RECTIFICACIÓN DEL DICTAMEN Nº05/2016 DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Pirayú, a los veintitrés días del mes agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de la Municipalidad, las siguientes personas: **Ing. Roberto Gómez y el Sr. Cayo Gayoso Miembros del comité de Evaluación, para Rectificar el Dictamen de Concurso de Oferta *Nº01/2.016* para: PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2016.-, *ID Nº* 313561.** Teniendo en cuenta la Resolución de DNCP N° 2601/2016 de fecha 09 de agosto de 2016, se ha resuelto hacer lugar a la protesta presentada por la firma LAKMI S.A. y Anular la adjudicación de la licitación mencionada precedentemente y Retrotraer el presente proceso de evaluación en atención a las consideraciones y directrices mencionadas para lo cual la encargada de UOC solicitó a las Empresas LAKMI S.A. y Nutriagro para este estudio las documentaciones citadas más abajo en un plazo de 24 hs, a fin de dictaminar la presente se considera la mesa de entrada n° 396 de la empresa LAKMI en fecha 19/08 y dando especial atención al estudio técnico económico del decreto N° 6225/2011 art 2 inc d en la que la empresa LAKMI S.A. se encuentra dentro del rango de conformidad.

CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADOS

Sobre Nº 1: Oferente: ***CONSORCIO NUTRIAGRO***		
Inc.	**Documentos Legales Sustanciales Requeridos Para Oferentes en Consorcio**	**Cumple no Cumple**
a)	Patente Municipal expedida por el Municipio de la Convocante	No Cumple
b)	El Registro de Establecimiento otorgado por el (INAN) de la planta de Elaboración con asiento dentro del distrito de la convocante	No Cumple

Sobre Nº 2: Oferente: **LAKMI S.A.**		
Inc.	**Documentos Legales Sustanciales Requeridos Para los Oferentes individuales que sean personas Físicas**	**Cumple no Cumple**
a)	Patente Municipal expedida por el Municipio de la Convocante	Cumple
b)	El Registro de Establecimiento otorgado por el (INAN) de la planta de Elaboración con asiento dentro del distrito de la convocante	Cumple

Conclusión: conforme a los estudios realizados se recomienda al Ejecutivo Municipal la rectificación de la adjudicación a la empresa LAKMI S.A. para la Provisión de Almuerzo Escolar año 2016

Ing. Roberto Gómez
Comité Evaluador

Sr. Cayo Gayoso
Comité Evaluador

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obras

Myrian Graciela Castro Godoy
Secretaria General

Es copia fiel del original